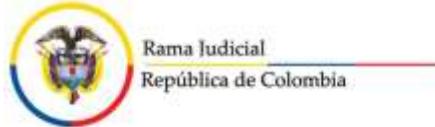


CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 15 de Septiembre de 2021.-

Al despacho de la señora Juez la presente ejecución, con copia de correo emitido por la Universidad Distrital y trasladado por competencia a distintas áreas de dicha institución educativa.

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00165 de 2021

Demandante: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

Demandado: LUIS CARLOS ROJAS OBANDO

Fecha Auto: Septiembre 30 de 2021.-

SE INCORPORA al expediente la documental descrita en el informe de secretaría y que fue aportada el 26 de julio de 2021, como copia por el Jefe se Asesoría Jurídica de la Universidad Distrital, remitiendo y/o trasladando a otras dependencias de dicha institución educativa el oficio de embargo para lo de rigor, advirtiendo que no observó vinculación contractual alguna del demandado con su establecimiento universitario. Dicha misiva se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para lo de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#37 de 01 de octubre de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Calle 7 No. 2 B - 34 Oficina 401 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

402e7e220d4294c27be258ec3adf11835a62b3409fb2507fe6b762b031f84d

85

Documento generado en 30/09/2021 04:10:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>